

PERMISO
PROVISIONAL



REFRENDO
PUESTO
SEMIFILJO

CLAVE: SEM000591

FECHA EXPEDICIÓN

24-Noviembre-2015

FOLIO TRÁMITE: 60,192

EXTERIOR: S/N INTERIOR:

NOMBRE: NUÑO HERNANDEZ LETICIA

UBICACIÓN: HIDALGO

COLONIA: LOS ALTOS

CALLE CRUCE 1: GUADALUPE VICTORIA.

CALLE CRUCE 2: SIN CALLE

GIRO: VARIOS PAN DULCE

SUPERFICIE: 2.00

TIPO DE CUOTA: GENERAL

IMPORTE MT2: \$ 2.92 mts

IMPORTE: \$40.38

DÍAS AMPARADOS: 7

VIGENCIA A PARTIR DE: 16-Noviembre-2015

FECHA DE VENCIMIENTO: 28-Diciembre-2015

DÍAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE:	05:00:13 p	A:	10:00:13 p	VIERNES	NO TRABAJA
MARTES	NO TRABAJA					SÁBADO	NO TRABAJA
MIERCOLES	NO TRABAJA					DOMINGO	NO TRABAJA
JUEVES	NO TRABAJA						

"EXCEPTO DÍAS DE FERIADOS Y FIESTAS NACIONALES"

OBSERVACIONES:

43-I-D ANEXO AL FOLIO 60,068 EN CASO DE QUEJA SE REVOCARÁ EL PERMISO



Tlalpu - V

AUTORIZO

L.A.E. JUAN MARTÍN NUÑEZ MORAN
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE TLAQUEPAQUE
ADMINISTRACIÓN
DE MERCADOS

ACEPTO

NUÑO HERNANDEZ LETICIA

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarla al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tasa ni siquiera son una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajado para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causara infracción (esté o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a terceras personas.
- Instalarlo en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarlo en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarlo a una distancia menor de 50 mts. de puestos de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al coposo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se venden frituras o comestibles similares.
- Instalarlo en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. alrededor de edificios municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del periférico, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes vender en el Centro Histórico de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco

Tel. 1057.6000 y 3837.9000

El incumplimiento de la autoridad ambiental, anulará la no renovación del permiso provisional.